

INFORME GENÉRICO PARA LA EMISIÓN DE AUTORIZACIONES COMPLEMENTARIAS DE CIRCULACIÓN (ACC) PARA VEHÍCULOS ESPECIALES - GRÚAS POR PARTE DE LA DGT. PROVINCIA DE JAÉN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, no se permite la circulación de vehículos cuyas masas, dimensiones y presión sobre el pavimento superen a los establecidos en las disposiciones que se determinan en su Anexo IX y en la reglamentación que se recoge en su Anexo I. Sin embargo, el órgano competente en materia de tráfico puede conceder autorizaciones especiales y por un número limitado de circulaciones o por un plazo determinado, previo informe vinculante del titular de la vía, para los vehículos que, por sus características técnicas o por la carga indivisible que transportan, superen dichas masas y dimensiones máximas, previa comprobación de que se encuentran amparadas por la autorización de transporte legalmente procedente.

A instancia de la Asociación Andaluza de Alquiladores de Grúas (ANAGRUAL), y dado el número de solicitudes de informe específico sobre la posibilidad de circulación de vehículos especiales-grúas por las carreteras andaluzas, se considera conveniente emitir un informe general sobre la viabilidad de circulación de dichos vehículos y las condiciones a tener en cuenta.

La emisión de este informe supone la consideración de la viabilidad de circulación de vehículos especiales-grúas por las carreteras de la Red de la Junta de Andalucía con las limitaciones y condiciones establecidas a continuación, por lo que podrá prescindirse, por parte de Tráfico, de la petición del informe específico al titular de la vía referido en el citado art. 14 del Real Decreto 2822/1998. En los casos en los que se sobrepasen estas limitaciones, será necesaria la petición y emisión de informe específico del titular de la vía, de acuerdo con la legislación vigente.

El presente es pues un informe genérico para la autorización especial de circulación de vehículos especiales – grúas, cuyas características esenciales son:

Longitud máx. en metros	Anchura máx. en metros	Altura máx. en metros	Masa máx. en toneladas	Masa máx. por eje (toneladas)
≤ 25	≤ 3,0	≤ 4,5	≤ 90,00	≤ 12,6

1.- Quedan fuera de este informe las carreteras o tramos de carreteras incluidas en el anexo provincial nº 1 **“Restricciones de paso. Provincia de Jaén”**.

2.- Para las carreteras o tramos de carretera incluidos en el anexo provincial nº 2 **“Restricciones de paso condicionadas. Provincia de Jaén”**, existen las restricciones de paso fijándose el parámetro o parámetros restrictivos y su valor de restricción.

3.- Para las carreteras o tramos de carretera incluidos en el anexo provincial nº 3 **“Reservas de paso. Provincia de Jaén”**, se habrán de adoptar las medidas especiales de precaución incluidas en el mismo, para poder transitar por dichas vías.

4.- Para las carreteras o tramos de carretera incluidos en el anexo provincial nº 4 **“Reservas de paso condicionadas. Provincia de Jaén”**, se habrán de adoptar las medidas especiales señaladas, condicionadas a distintos parámetros, fijándose una serie de requisitos a cumplir para poder circular por las mismas.

5.- Se añade el anexo provincial nº 5 **“Sin restricción de paso. Provincia de Jaén”**, que incluye los tramos de carreteras por los que se puede circular sin restricción o reserva. De esta manera se completa la red



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA		03/11/2022	PÁGINA 1/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
	MARTA MARIA GAMEZ MELERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7KG4U3JTWW3FRMCM5KUT7HL7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

autonómica.

6.- Se adjuntan en el anexo nº 6 **planos** provinciales así como uno general, en los que se puede apreciar, a la escala adecuada, para cada tramo de carretera, el estado definido para la circulación de grúas con los parámetros estudiados en este informe. Dichos estados serán:

- Restricción de paso.
- Condicionada (restricción de paso condicionada).
- Reserva de paso.
- Sin restricción de paso.

Este plano podrá ser consultado con el detalle requerido, en la página web de la Consejería de Fomento.

7.- Prescripciones Técnicas:

7.1.- Previamente a la circulación del transporte se deberá verificar la posibilidad de paso por todos y cada uno de los tramos incluidos en el informe y que formen parte del itinerario concreto a recorrer, y si se detectaran obras en algún tramo, deberán solicitarse instrucciones adicionales para el caso.

También se deberá contactar con el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial correspondiente y comunicar el servicio a realizar, así como con el Centro de Conservación Integral que proceda.

7.2.- La circulación en las condiciones anteriores no coincidirá con ninguna otra carga actuante.

7.3.- El peso máximo autorizado incluirá material auxiliar que deberá estar identificado perfectamente con los correspondientes números de serie de la grúa, mediante la preceptiva ficha-tipo, de acuerdo con las instrucciones emitidas por la DGT al respecto.

7.4.- En los puentes que presenten una sola calzada, el vehículo circulará centrado sobre la estructura, con el fin de no coincidir con otros vehículos que suponga un incremento de carga sobre la misma. Si dispone de dos o más carriles deberá circular centrado sobre la plataforma correspondiente a su sentido de circulación.

7.5. El paso sobre los puentes se efectuará circulando a velocidad constante para evitar la aparición de fuerzas horizontales no previstas, sin detenerse y a velocidad reducida (paso de hombre), con el fin de no provocar impactos, para lo que deberá evitarse además las frenadas y aceleraciones.

7.6.- No obstante, se hace constar, que la unión de los factores longitud, distancia de ejes, articulaciones, y condiciones de conducción del vehículo, de difícil consideración genérica, podría dificultar en algún punto del itinerario el paso de estos vehículos, por lo que el responsable del vehículo deberá realizar un recorrido previo de comprobación de viabilidad del mismo.

7.7.- El vehículo circulará de forma que la proyección vertical de la carga no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento, y otros elementos.

No obstante, en el caso de que la circulación del transporte que se solicita requiera el desmontaje o modificación temporal de algún tipo de señalización vertical, o elemento de contención o balizamiento en general, en su recorrido, deberá solicitarse la preceptiva autorización expresa al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial, con independencia del presente informe.

7.8.- ANAGRUAL facilitará a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y en la medida que dispongan de dispositivos de seguimiento GPS, un censo de itinerarios reales efectuados por sus vehículos, a efectos estadísticos y de análisis, en formato georreferenciado. Se garantiza el trato anónimo de los datos y su uso para finalidades estrictamente técnicas.

7.9.- ANAGRUAL o cualquier otro interesado podrá realizar estudios técnicos de detalle que puedan demostrar la



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA		03/11/2022	PÁGINA 2/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
	MARTA MARIA GAMEZ MELERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7KG4U3JTWW3FRMCM5KUT7HL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

posibilidad de circular con determinadas cargas por itinerarios que estén limitados por la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Estos estudios técnicos, no vinculantes, deberán venir firmados por un ingeniero con capacidad suficiente (ICCP o similar) y detallarán la base técnica y los análisis estructurales que demuestren la mayor carga admisible, y la viabilidad de circular en tramos de carretera con curvas de radios pequeños, con la correspondiente asunción de responsabilidades. Igualmente deberán definir si se trata de estudios válidos para tráficos concretos o para tráficos repetitivos.

7.10. Para discurrir por las travesías o vías urbanas, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

8.- Caducidad:

Este informe tiene como fecha de caducidad el 30 de septiembre de 2024.

Lo que se informa, a los efectos oportunos, para conocimiento de la Dirección General de Tráfico.

Sevilla, 30 de septiembre de 2022

La Jefa de Servicio de Carreteras
Delegación Territorial de Jaén.

El Jefe de Servicio de Conservación y DPV
Dirección General de Infraestructuras Viarias

Fdo. Marta María Gamez Melero

Fdo. Luis Barroso Párraga.

VB. El Director General de Infraestructuras Viarias

Fdo. Enrique Catalina Carmona.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/11/2022	PÁGINA 3/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	MARTA MARIA GAMEZ MELERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7KG4U3JTWW3FRMCM5KUT7HL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEJO 1: RESTRICCIONES DE PASO. PROVINCIA DE JAÉN

JAÉN**RESTRICCIÓN DE PASO**

MATRÍCULA	P.K.	OBSERVACIÓN
A-301R1	0+000-2+050	
A-305R1	0+000-0+700	
A-306R5	0+000-3+540	
A-306R6	0+000-2+040	
A-312R4	0+000-1+020	
A-316R3	0+000-6+600	
A-316R4	0+000-4+500	
A-316R5	0+000-3+010	
A-316R6	0+000-4+830	
A-319R1	0+000-2+700	
A-335R1	0+000-1+250	
A-339R1	0+000-2+510	
A-6003	0+000-0+480	
A-6004	0+000-4+930	
A-6026	0+000-5+830	
A-6050R1	0+000-2+500	
A-6050R2	0+000-1+610	
A-6108	0+000-1+890	
A-6177R1	0+000-3+610	
A-6208	0+000-2+540	
EF A-305 (1)	0+000-0+350	
EF A-311 (1)	0+000-0+570	
EF A-312 (1)	0+000-2+060	
EF A-316 (1)	0+000-2+080	
EF A-316 (2)	0+000-0+600	

EF A-316 (3)	0+000-0+260	
EF A-316 (4)	0+000-0+130	
EF A-316 (5)	0+000-0+460	
EF A-316 (6)	0+000-0+410	
EF A-316R4 (1)	0+000-0+620	
EF A-316R4 (2)	0+000-0+730	
EF A-324 (1)	0+000-4+220	
EF A-324 (2)	0+000-0+630	
EF A-324 (3)	0+000-0+260	
EF A-324 (4)	0+000-0+160	
EF A-324 (5)	0+000-0+210	
EF A-339 (6)	0+000-0+530	
EF A-339 (7)	0+000-4+670	
EF A-401 (1)	0+000-0+520	
EF A-401 (2)	0+000-7+410	
EF A-403R1 (1)	0+000-1+410	
EF A-6050 (2)	0+000-3+260	
EF A-6050 (3)	0+000-0+370	
EF A-6050 (4)	0+000-0+200	
EF A-6176 (1)	0+000-0+650	
EF A-6201 (1)	0+000-0+490	

**ANEJO 2: RESTRICCIONES DE PASO CONDICIONADAS.
PROVINCIA DE JAÉN**

JAÉN			
RESTRICCIÓN DE PASO POR ALTURA			
MATRICULA	PK	LIMIT_ALTU	OBSERVACIÓN
A-312	79+950 a 80+050	4,36	Estructura bajo N-322. Acceso por ramal
A-322	0+000	4,5	Paso inferior A-401
A-6200	1+050 a 1+150	4,35	P. Inferior bajo FF.CC.
A-6206	13+350 a 13+450	4,27	Túnel
A-6301	0+000 a 0+100	4,36	Estructura bajo N-322. Acceso por ramal

JAÉN			
RESTRICCIÓN DE PASO POR ANCHURA			
MATRICULA	PK	LIMIT-ANCH	OBSERVACIÓN
A-6000	22+300-22+400	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m no se puede pasar. Para anchuras menores de 2,5: Corte de tráfico en sentido contrario.
A-6177	22+300-22+500	3	Puente rio Jándula. Si excede la anchura de 3 m no se puede pasar. Para anchuras menores de 3: Corte de tráfico en sentido contrario.

JAÉN			
RESTRICCIÓN DE PASO POR LONGITUD			
MATRICULA	PK	LIMIT-LONG	OBSERVACIÓN
A-6050	28+000 a 29+100	11	Longitud máxima de 11 m. Cuando supere la limitación de longitud de 11 m no se podrá circular por el tramo. Travesía de Valdepeñas. Reserva de paso si ancho excede de 2,5 m: corte de tráfico en sentido contrario. Deberá requerir colaboración de la autoridad competente en materia de tráfico para circular

JAÉN

RESTRICCIÓN DE PASO POR MASA			
MATRICULA	PK	LIMIT_MASA	OBSERVACIÓN
A-320	21+500 a 22+800	16	Cuando supere la limitación de masa no podrá circular por el tramo indicado
A-322	0+000 a 44+600	16	Cuando supere la limitación de masa no podrá circular por el tramo indicado
A-420	7+800 a 8+100	16	Cuando supere la limitación de masa no podrá circular por el tramo indicado
A-6106	0+000 a 2+000	16	Cuando supere la limitación de masa no podrá circular por el tramo indicado
A-6201	0+000 a 10+700	20	Cuando supere la limitación de masa no podrá circular por el tramo indicado. Solo se aplica en sentido ascendente (Vva. Del Arzobispo a Sorihuela del Guadalimar)
A-6203	22+400 a 23+100		Limitación mediante señales R-106 (vehículos destinados a transporte de mercancías) y R-111 (vehículos agrícolas de motor). No se podrá circular por el tramo con este tipo de vehículos
A-6207	0+000 a 14+900	12	Cuando supere la limitación de masa no podrá circular por el tramo indicado
A-6305	0+000 a 25+700	19	Cuando supere la limitación de masa no podrá circular por el tramo indicado

JAÉN				
RESTRICCIÓN DE PASO POR ANCHURA Y LONGITUD				
MATRICULA	PK	LIMIT_ ANCH	LIMIT_ LONG	OBSERVACIÓN
A-6050	28+000 a 29+100	2,5	11	Travesía Valdepeñas de Jaén. Longitud máxima 11 m. Cuando supere la limitación de longitud de 11 m no se podrá circular por el tramo. Limitación en anchura 2,5 m. Corte tráfico en sentido contrario cuando se supere dicha limitación. Comprobar viabilidad de las maniobras. Deberá requerir colaboración de la autoridad competente en materia de tráfico para circular.

JAÉN				
RESTRICCIÓN DE PASO POR ANCHURA Y MASA				
MATRICULA	PK	LIMIT_ ANCH	LIMIT_ MASA	OBSERVACIÓN
A-322	0+600 a 4+600	3,6	16	Cuando supera 16 tn no podrá circular. Para masa menor de 16 tn existe reserva de paso para anchura de 3,6 m, siendo necesario en tal caso corte en sentido contrario.
A-322	13+900 a 14+100	2 a 3,1	16	Cuando supera 16 tn no podrá circular. Para masa menor de 16 tn existe reserva de paso para anchura de 2 a 3,1 m, siendo necesario en tal caso corte en sentido contrario.
A-322	17+300 a 33+400	2,5	16	Cuando supera 16 tn no podrá circular. Para masa menor de 16 tn existe reserva de paso para anchura de 2,5 m, siendo necesario en tal caso corte en sentido contrario.
A-322	34+700 a 44+000	2,5	16	Cuando supera 16 tn no podrá circular. Para masa menor de 16 tn existe reserva de paso para anchura de 2,5 m, siendo necesario en tal caso corte en sentido contrario.
A-420	7+800 a 8+100	2,2	16	Puente sobre el río Guadalquivir. Cuando supera 16 tn no podrá circular. Para masa me-

				nor de 16 tn existe reserva de paso para anchura de 2,2 m, siendo necesario en tal caso corte en sentido contrario.
A-6104	10+850 a 10+950	2,3	20	Puente sobre el río Guadalquivir. Cuando supera 20 tn no podrá circular. Para masa menor de 20 tn existe reserva de paso para anchura de 2,3 m, siendo necesario en tal caso corte en sentido contrario.
A-6207	0+000 a 14+000	2,5	12	Cuando supera 12 tn no podrá circular. Para masa menor de 12 tn existe reserva de paso para anchura de 2,5 m, siendo necesario en tal caso corte en sentido contrario.
A-6207	14+000 a 14+900	2,7	12	Travesía de Santo Tomé. Cuando supera 12 tn no podrá circular. Para masa menor de 12 tn existe reserva de paso para anchura de 2,7 m, siendo necesario en tal caso corte en sentido contrario.

ANEJO 3: RESERVAS DE PASO. PROVINCIA DE JAÉN

JAÉN		
RESERVAS DE PASO		
MATRICULA	PK	OBSERVACIÓN
A-319	74+400 a 74+900	Presas Tranco de Beas. Paso regulado con semáforos
A-339	51+700 a 51+800	Cortar el tráfico en sentido contrario.
A-320	21+500 a 22+800	Circular con paso alternativo
A-321	7+650 a 7+750	Glorieta de radio interior reducido de 10 m. Deberá requerir colaboración de la Policía local de Arjona para circular por la izquierda en la glorieta
A-420	8+100 a 9+000	Circular con paso alternativo
A-6051	3+100 a 3+200	Puente sobre Río Vívoras. Cortar el tráfico en sentido contrario
A-6076	7+100 a 7+200	Paso inferior sobre ferrocarril. Cortar el tráfico en sentido contrario
A-6104	10+800 a 11+000	Cortar el tráfico en sentido contrario
A-6105	2+650 a 2+750	Circular con paso alternativo
A-6178	0+000 a 27+600	Circular con paso alternativo
A-6200	1+000 a 22+300	Circular con paso alternativo
A-6200	23+150 a 33+600	Circular con paso alternativo
A-6201	6+150 a 6+250	Puente sobre Río Guadalimar. Circular con paso alternativo
A-6203	8+550 a 8+650	Puente de Cerromolino. Circular con paso alternativo
A-6203	22+400 a 23+100	Travesía de Castellar. Circulación en un solo sentido.
A-6203	32+150 a 32+250	Puente sobre Río Montizón. Circular con paso alternativo
A-6206	17+200 a 17+300	Circular con paso alternativo
A-310	4+000 a 6+300	Travesía de La Puerta de Segura. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-310	22+500 a 24+200	Travesía de Siles. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-312	27+500 a 28+700	Travesía de Arquillos. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-312	38+800 a 40+000	Travesía de Navas de San Juan. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-312	52+500 a 53+800	Travesía de Santisteban del Puerto. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-315	32+800 a 34+700	Travesía de Quesada. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-315	43+200 a 44+000	Travesía de Los Rosales. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso

A-315	46+500 a 47+400	Travesía de Huesa. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-317	11+000 a 12+800	Travesía de Cortijos Nuevos. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-317	31+900 a 32+100	Travesía La Parrilla. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-319	12+900 a 15+500	Travesía Cazorla. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-319	16+000 a 17+000	Travesía La Iruela. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-319	37+700 a 38+500	Travesía Arroyo Frío. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-320	4+300 a 5+400	Travesía Mancha Real. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-320	29+100 a 30+300	Travesía Bédmar. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-321	7+800 a 8+300	Travesía Escañuela. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-324	6+850 a 7+400	Travesía Cambil. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-324	24+800 a 25+100	Travesía Huelma. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-326	0+000 a 1+000	Travesía Pozo Alcón. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6000	14+800 a 16+000	Travesía Villargordo. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6050	8+100 a 9+900	Travesía Los Villares. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6052	18+500 a 19+500	Tavesía Santiago de Calatrava. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6075	5+100 a 5+800	Travesía Villanueva de la Reina. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6076	0+000 a 2+000	Travesía Mengíbar. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6076	10+200 a 10+500	Travesía Espeluy. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6101	2+300 a 3+700	Travesía Iberos. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6103	6+600 a 7+100	Travesía Sabiote. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6107	2+500 a 3+200	Travesía Vilches. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6175	7+900 a 9+500	Travesía Lopera. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6176	17+400 a 18+900	Travesía Marmolejo. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6177	0+000 a 0+700	Travesía Andújar. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6200	22+300 a 23+100	Travesía Aldeaquemada. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6203	21+600 a 22+300	Travesía Castellar. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6203	32+300 a 33+900	Travesía Aldeahermosa. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6203	34+400 a 35+100	Travesía Montizón. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6203	38+000 a 39+000	Travesía Venta de los Santos. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso

A-6204	8+000 a 9+000	Travesía Mogón. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6301	5+000 a 7+300	Travesía Beas de Segura. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6301	11+200 a 11+900	Travesía Cuevas de Ambrosio. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6301	18+400 a 18+700	Travesía Cañada Catena. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6301	26+000 a 26+200	Travesía Cortijos Nuevos. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6302	3+700 a 4+900	Travesía Orcera. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso
A-6303	7+700 a 8+600	Travesía Benatae. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de cada municipio a su paso

**ANEJO 4: RESERVAS DE PASO CONDICIONADAS. PROVINCIA DE
JAÉN**

JAÉN

RESERVAS DE PASO CONDICONADA POR ALTURA

MATRICULA	PK	LIMIT_ALT	OBSERVACIÓN
A-301	9+900	5	Paso inferior FF.CC. Extremará la precaución a su paso
A-306	32+000	5	Paso superior JA-4401. Extremará la precaución a su paso
A-312	12+600	4,8	Intersección acceso Estacion FF. CC. Vadollano. Extremará la precaución a su paso
A-316	56+900	5	Paso inferior. Intersección Jaén-Oeste. (La Imora). Extremará la precaución a su paso
A-316	62+600	5	Estructura via verde de Torredelcampo. Extremará la precaución a su paso
A-316	72+150	4,77	Pórtico con cartelería. Calzada derecha. Extremará la precaución a su paso
A-6052	0+000	4,78	Intersección con la A-316. Extremará la precaución a su paso
A-6076	7+150	4,72	Paso inferior sobre ferrocarril. Extremará la precaución a su paso
A-6100	10+200	5	Paso inferior bajo A-4. Extremará la precaución a su paso
A-6102	1+100	5	Paso inferior bajo A-316. Extremará la precaución a su paso
A-6105	9+000	4,8	Paso inferior bajo FF.CC. Extremará la precaución a su paso
A-6109	0+000	5	Inicio tramo ramal de salida 10 de A-316 M. Extremará la precaución a su paso
A-6109	6+800	4,93	P. Inferior FF. CC. Extremará la precaución a su paso
A-6202	23+500	5	Paso bajo tunel. Extremará la precaución a su paso

JAÉN

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

MATRICU- LA	PK	LIMIT_ANC H	OBSERVACIÓN
A-305	17+400 a 18+400	3	Travesía de Alharilla. Si excede la anchura de 3 m hay que circular con paso alternativo.
A-305	20+400 a 22+600	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.
A-305	30+400 a 31+600	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.
A-305	31+900 a 34+400	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.
A-315	32+900 a 33+600	2	Travesía de Quesada. Si excede la anchura de 2 m hay que cortar el tráfico en sentido contrario
A-315	43+200 a 44+000	2,1	Travesía de los Rosales. Si excede la anchura de 2,1 m hay que cortar el tráfico en sentido contrario.
A-317	39+100 a 39+600	2	Travesía de Pontones. Si excede la anchura de 2 m hay que cortar el tráfico en sentido contrario
A-317	54+200 a 59+100	2,8	Si excede la anchura de 2,8 m hay que circular con paso alternativo.
A-319	22+900 a 23+100	2,3	Travesía de Burunchel. Si la anchura excede de 2,3 m hay que cortar el tráfico en sentido contrario
A-319	74+900 a 86+900	2,6	Si excede la anchura de 2,6 m hay que circular con paso alternativo.
A-326	8+400 a 13+400	2,9	Si excede la anchura de 2,9 m hay que circular con paso alternativo.
A-339	51+800 a 53+400	3	Si excede la anchura de 3 m hay que circular con paso alternativo.
A-6000	0+000 a 7+200	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.
A-6000	16+100 a 22+300	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.
A-6050	29+100 a 49+200	2	Si excede la anchura de 2 m hay que circular con paso alternativo.
A-6052	0+000 a 7+200	3	Si excede la anchura de 3 m hay que circular con paso alternativo.
A-6052	7+200 a 18+200	2,1	Si excede la anchura de 2,1 m hay que circular con paso alternativo.
A-6052	19+500 a 24+600	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.
A-6075	7+500 a 8+000	2	Si excede la anchura de 2 m hay que cortar el tráfico en sentido contrario.
A-6104	6+150 a 6+250	2,3	Si excede la anchura de 2,3 m hay que cortar el tráfico en sentido contrario.
A-6104	16+400 a 16+500	2	Si excede la anchura de 2 m hay que cortar el tráfico en sentido contrario.
A-6104	19+600 a 21+700	2,9	Si excede la anchura de 2,9 m hay que circular con paso alternativo.
A-6176	12+800 a 15+500	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.

A-6176	16+100 a 16+300	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que cortar el tráfico en sentido contrario.
A-6177	0+700 a 22+300	3	Si excede la anchura de 3 m hay que circular con paso alternativo.
A-6177	22+500 a 32+600	3	Si excede la anchura de 3 m hay que circular con paso alternativo.
A-6202	2+500 a 23+750	3	Si excede la anchura de 3 m hay que circular con paso alternativo.
A-6204	15+850 a 15+950	2,5	Puente sobre Río Guadalquivir. Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	0+000 a 2+600	2,9	Si excede la anchura de 2,9 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2+600 a 3+600	2,2	Si excede la anchura de 2,2 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	3+600 a 5+600	2,9	Si excede la anchura de 2,9 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	5+600 a 6+600	2,3	Si excede la anchura de 2,3 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	9+600 a 10+600	2,4	Si excede la anchura de 2,4 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	11+600 a 14+600	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	14+600 a 15+500	2,9	Si excede la anchura de 2,9 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	15+500 a 16+600	2,3	Si excede la anchura de 2,3 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	17+300 a 21+600	2,4	Si excede la anchura de 2,4 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	22+600 a 23+600	2,5	Si excede la anchura de 2,5 m hay que circular con paso alternativo.
A-6206	26+100 a 27+200	2,7	Si excede la anchura de 2,7 m hay que circular con paso alternativo.
A-6303	0+000 a 7+700	2,9	Si excede la anchura de 2,9 m hay que circular con paso alternativo.
A-6304	0+400 a 5+000	2,6	Si excede la anchura de 2,6 m hay que circular con paso alternativo.

ANEJO 5. SIN RESTRICCIONES DE PASO. PROVINCIA DE JAÉN

JAÉN**SIN RESTRICCIÓN DE PASO**

MATRICULA	PK	OBSERVACIÓN
A-301	0+000 a 46+340	
A-302	0+000 a 13+820	
A-303	0+000 a 9+600	
A-305	0+000 a 17+300	
A-305	18+400 a 20+400	
A-305	22+600 a 30+400	
A-306	0+000 a 58+300	
A-310	0+000 a 27+400	
A-311	0+000 a 36+010	
A-312	0+000 a 80+050	
A-315	0+000 a 32+800	
A-315	34+700 a 43+200	
A-315	44+000 a 74+010	
A-316	0+000 a 96+900	
A-316R1	0+000 a 1+100	
A-316R2	0+000 a 0+900	
A-316R7	0+000 a 1+000	
A-316R8	0+000 a 1+600	
A-317	0+000 a 39+100	
A-317	39+600 a 54+200	
A-319	0+000 a 14+900	
A-319	15+000 a 16+000	
A-319	16+100 a 22+800	
A-319	23+100 a 74+400	
A-320	0+000 a 21+500	
A-320	22+800 a 34+750	

A-321	0+000 a 16+350	
A-324	0+000 a 27+550	
A-326	0+000 a 8+300	
A-335	0+000 a 11+400	
A-339	42+750 a 51+700	
A-401	0+000 a 60+900	
A-403	0-000 a 9+860	
A-403R1	0+000 a 2+500	
A-420	0+000 a 7+900	
A-420	9+000 a 14+000	
A-6000	7+200 a 16+000	
A-6000	22+400 a 24+000	
A-6001	0+000 a 14+400	
A-6050	0+000 a 28+000	
A-6050	49+200 a 51+750	
A-6051	0+000 a 3+100	
A-6051	3+200 a 13+450	
A-6052	18+500 a 19+500	
A-6052	24+600 a 32+700	
A-6075	0+000 a 7+500	
A-6075	8+000 a 10+150	
A-6076	0+000 a 7+100	
A-6076	7+200 a 10+500	
A-6100	0+000 a 15+700	
A-6101	0+000 a 11+300	
A-6102	0+000 a 7+100	
A-6103	0+000 a 7+100	
A-6104	0+000 a 6+150	
A-6104	6+250 a 16+400	

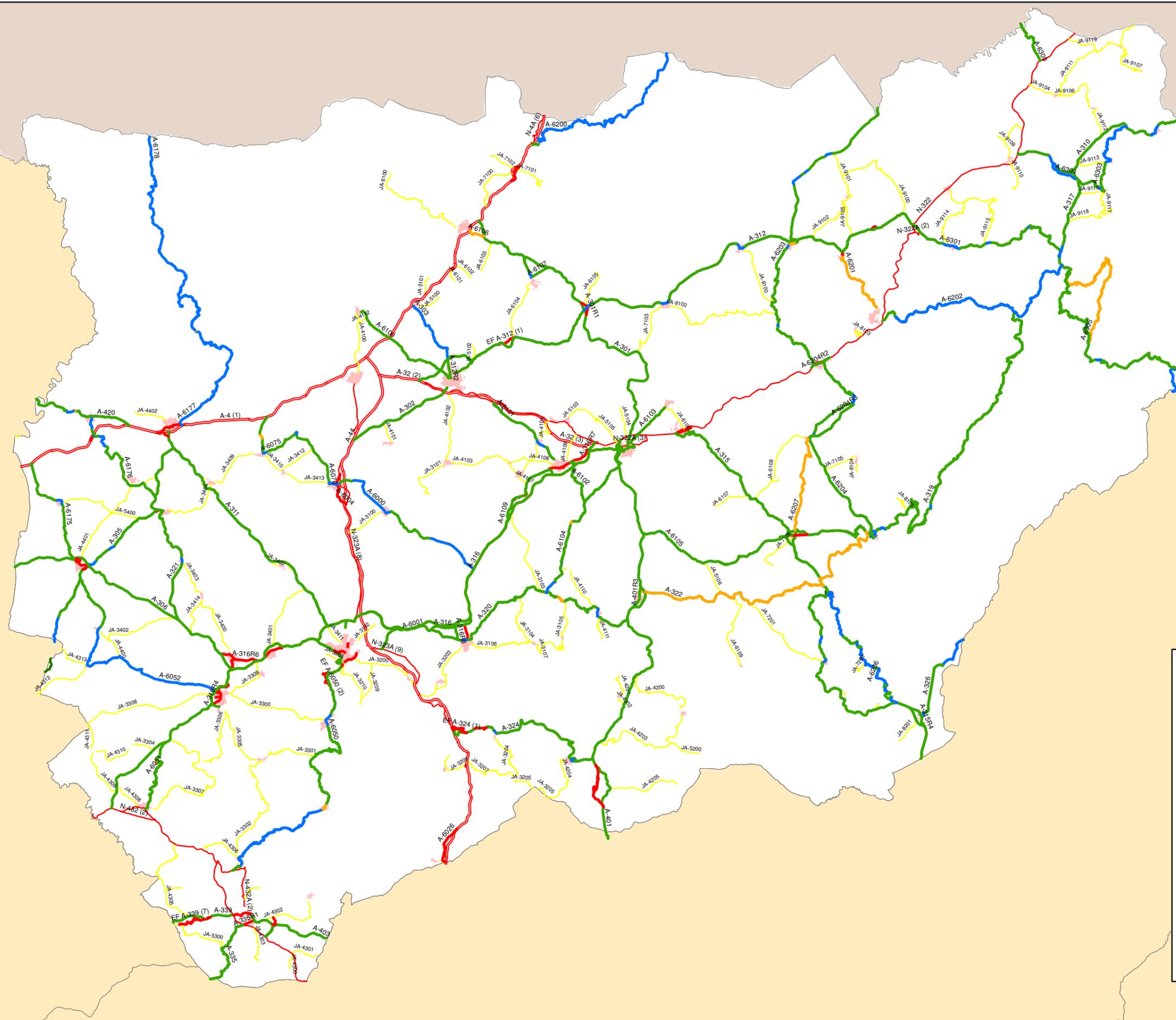
A-6104	16+500 a 19+600	
A-6105	0+000 a 2+650	
A-6105	2+750 a 22+700	
A-6107	0+000 a 5+600	
A-6109	0+000 a 11+340	
A-6175	0+000 a 0+400	
A-6175	7+900 a 16+000	
A-6176	0+000 a 12+800	
A-6176	15+500 a 16+100	
A-6176	16+300 a 18+900	
A-6177	0+000 a 0+700	
A-6200	0+000 a 1+000	
A-6200	22+300 a 23+100	
A-6201	0+000 a 6+100	En sentido descendente
A-6201	6+300 a 10+900	En sentido descendente
A-6202	0+000 a 2+500	
A-6203	0+000 a 8+550	
A-6203	8+650 a 32+200	
A-6203	23+100 a 32+200	
A-6203	32+300 a 47+000	
A-6204	0+000 a 15+850	
A-6204	15+950 a 33+500	
A-6206	6+600 a 9+600	
A-6206	10+600 a 11+600	
A-6206	16+600 a 17+200	
A-6206	21+600 a 22+600	
A-6206	23+600 a 26+100	
A-6209	0+000 a 0+200	
A-6300	0+000 a 6+500	

A-6301	0+000 a 26+200	
A-6302	0+000 a 4+900	
A-6303	7+700 a 13+400	
A-6304	0+000 a 0+400	

ANEXO N° 6.
PLANOS.
PROVINCIA DE JAÉN.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	03/11/2022	PÁGINA 9/9
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	MARTA MARIA GAMEZ MELERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7KG4U3JTWV3FRMCM5KUT7HL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESTRICCIONES DE PASO (GRÚAS)

- Condicionada
- Reserva de paso
- Restricción de paso
- Sin restricción de paso

RED DE CARRETERAS

RED DE CARRETERAS DEL ESTADO

- Red del Estado

RED DE CARRETERAS AUTONÓMICA

- Red Básica Estructurante
- Red Básica de Articulación
- Red Intercomarcal
- Red Complementaria Metropolitana
- Red Complementaria

RED DE CARRETERAS PROVINCIAL

- Red Provincial

— Carretera de una calzada
 = Carretera de doble calzada

+ NÚCLEOS URBANOS